



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

**MAT: Autoriza Bases Administrativas  
DECRETO ALCALDICIO N° 20172  
MONTE PATRIA, 07 de diciembre del 2018**

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido de Material N°14815 Los clonquis
- Términos Técnicos de Referencia

**DECRETA:**

1. Autoriza Bases Administrativas Generales, por equipos para Escuela Los Clonquis.
2. Las Presentes Bases Administrativas están destinadas a reglamentar el proceso de llamado a Propuesta Pública, adjudicación, contratación y ejecución de los servicios indicados en el punto N° 1.
3. La unidad ejecutora contratante es la Municipalidad de Monte Patria. La supervisión técnica del servicio que se licita será desempeñada por el Departamento de Educación Municipal.
4. Podrán presentarse en la presente propuesta, las personas naturales o jurídica que acrediten, a través de los documentos enumerados en el punto 11, de las presentes Bases, poseer la idoneidad conocimientos y solvencia.
5. Quedan excluidos expresamente y por tanto, no podrán participar en la licitación quienes registren alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19886 y tengan algún vínculo de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18575.
6. Se hace presente que para adjudicar al oferente éste deberá contar con inscripción vigente y hábil en el portal Chile Proveedores. En caso de no poseer las inscripciones vigentes a la fecha de adjudicación deberá presentarlo a más tardar en un plazo de cinco días corridos, debiendo el proponente realizar las gestiones pertinentes para contar con los registros al momento de la adjudicación, de no tener en los plazos antes indicados su oferta será desestimada, procediendo el mandante a adjudicar la propuesta a la oferta que siga en orden de prelación.
7. No se aceptarán solicitudes de aumento de plazos para realizar este cometido, por lo cual los señores proponentes deben tener en cuenta este requisito previo a ofertar. El solo hecho de la presentación de la oferta a través del portal de Mercado Público, significará la aceptación por parte del proponente de las presentes bases administrativas generales aclaraciones del oficio,



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

- respuesta de las consultas, anexos y en general todos los documentos que los acompañen.
8. El interesado en la licitación deberá, previamente a la presentación de su oferta, estudiar cuidadosamente todos los documentos que forman parte de la propuesta.
  9. Los Precios entregados por proponente serán de su completa responsabilidad, no aceptándose revisiones posteriores ya sea por posibles errores, omisiones, variación de los parámetros considerados u otros motivos. No obstante lo anterior, la oferta podrá ser corregida de errores aritméticos por la Municipalidad de Monte Patria.
  10. Toda inconsistencia, omisión, error o elementos de difícil comprensión, será interpretado por la Municipalidad de Monte Patria, ajustando la interpretación a los términos que mejor convenga a la naturaleza del servicio contratado.
  11. Las propuestas se presentarán en la fecha indicada en las bases administrativas especiales, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y será revisado por la comisión, a través de esta vía. El proponente debe incluir los siguientes antecedentes:
    - a. Formato Identificación de la persona natural o jurídica que participa de la presente licitación
    - b. Formato tipo declaración jurada simple, (no notarial) de aceptación y conocimiento de las condiciones establecidas en las Bases.
    - c. Formato de declaración donde el oferente expone que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Municipalidad de Monte Patria.
    - d. Especificaciones de la Oferta: Cotización que detalle los productos con sus características detallando claramente, ficha técnica, especificaciones técnicas o características de lo que oferta .
    - e. Formato oficial de oferta económica indicando el valor de la oferta incluido I.V.A plazo de entrega, plazo de vigencia de la oferta
    - f. Tratándose de personas jurídicas, deberán acompañar una copia escaneada a PDF de su escritura de constitución y en la que consten los poderes del representante, certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Conservador Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 60 días a la fecha de apertura de las ofertas, copia Rol Único Tributario de la empresa. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)) no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros antecedentes se encuentran disponibles en dicho registro al momento de la apertura de la propuesta. Se hace presente que la oferta económica al portal deberá ser ingresada en valor Neto a diferencia de lo indicado en el formato oferta económica.
  12. La Municipalidad de Monte Patria, mediante Decreto Alcaldicio y una vez revisado los antecedentes y debidamente ponderadas las ofertas, presentadas por los interesados, aceptará la Propuesta Técnica y Económica, que estime más conveniente para sus intereses, en virtud de los que arroje la evaluación de las ofertas en relación a los establecido en los criterios de evaluación, del mismo modo la Municipalidad de Monte Patria se reserva el derecho a rechazar fundadamente todas las ofertas. La adjudicación de la Licitación será notificada a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Tanto al proponente favorecido, como a los restantes proponentes, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.
  13. Contrato: La emisión y Aceptación de la orden de compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes Bases y en la oferta presentada por el proveedor.



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

14. Forma de Pago: la adquisición y servicio será cancelado contra recepción conforme por parte de los directores de cada establecimiento Educacional, se pagará contra presentación de factura a nombre de la Municipalidad de Monte Patria, el pago se cursará dentro de los 30 días después de la emisión de la factura.

15. Productos Solicitados:

#### **PARLANTES PARA EXTERIORES**

##### **Características**

Potencia 50 Watts

Impedancia 4/8

Dimensiones 31.5cm de alto x 11.4 ancho x 15.2 cm de profundidad

Color negro

Similar a modelo 151SE BOSE

#### **SISTEMA DE AUDIO INALAMBRICO**

##### **Características**

Sistema de mando a distancia 11.4 cm H x 4.4 cm W x 1.5cm, con bluetooth, Ethernet, Wifi, USB, Entrada Aux, App móviles, Formato de audio compatible con MP3, WMA, AAC, FLAC, Apple Lossless, color negro, Similar a modelo BOSE Sound 30 serie III

16. Multas:

- El incumplimiento de cada instrucción impartida por el Mandante o Unidad Técnica, será sancionada con una multa diaria de 0.5 unidades tributarias mensuales, por cada día de incumplimiento en el plazo de entrega del producto.

17. Jurisdicción y domicilio:

- Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Monte Patria y deberán someterse a la competencia de los tribunales competentes o dicha jurisdicción.

18. Criterios de Evaluación:

- **PRECIO:** 30% Mejor oferta /oferta a evaluar x 30%
- **CALIDAD:** si oferta modelo con mismas características =35%, similares características 15%.
- **PLAZO DE ENTREGA:** de 1 a 5 días 20%, de 6 a 10 días 10%, más días o no indica 0%
- **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES:** 15%= si cumple con la entrega de los requisitos indicados en el punto 12 de las presentes bases=15%, si no adjunta la totalidad de los documentos 0%. Es obligatorio ingresar la cotización para ser evaluado.

Puntaje mínimo 70% para adjudicar

En caso de empate entre los oferentes se preferirá aquel que haya obtenido mayor puntaje en el criterio precio, de continuar el empate se adjudicará aquel proveedor que ingrese su oferta primero.

La entrega de los antecedentes de postulación a la propuesta, deben ser ingresados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

19. Consultas y Aclaraciones:

- Las consultas respecto a la licitación deberán hacerse por criterio, vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

20. Evaluación de las Propuestas:

- La comisión envaluadora será integrada por el Encargado de Mantenimiento o Encargada de Área Planificación y Desarrollo y funcionaria de la unidad de adquisiciones.
21. Las ofertas económicas presentadas por los oferentes, no podrán superar, por ningún motivo, el 30% del presupuesto referencial para este servicio, a así la comisión evaluadora se reserva el derecho de dejar fuera de bases las propuestas que excedan el valor establecido.
22. ESTABLEZCASE que el costo disponible IVA incluido para este gasto asciende a \$765.890.- (setecientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa pesos), IVA incluido.
23. IMPÚTESE el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestaria 215 29 06 001 001 "Equipos Computacionales y periféricos Educación"



*Norma Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL

LRA/FVL/vgv



*Camilo Ossandón Espinoza*  
ALCALDE